
La contratación mercantil en el siglo XVI según Tomás de Mercado

José M^a López Jiménez

Resumen: En este artículo se exponen las prácticas mercantiles y bancarias de la España del siglo XVI, con apoyo en la obra “Suma de tratos y contratos”, de Tomás de Mercado.

Palabras clave: Contratación mercantil; bancos; Tomás de Mercado.

Códigos JEL: N00; N13.

Las expediciones de Colón y Magallanes permitieron ensanchar unos territorios ya extensos de por sí gracias a las campañas militares y a las uniones dinásticas. La monarquía hispánica adquirió relevancia como potencia política y militar de primer orden, pero también como centro comercial y económico.

La ciudad de Sevilla, en el contexto de una compleja trama con ramificaciones por las principales ciudades de España y Europa, canalizó durante décadas el tráfico marítimo con destino y procedente de los dominios de ultramar, lo que le permitió alcanzar un esplendor sin igual. Por ejemplo, “todas las grandes casas de comercio de Alemania, Holanda e Italia, los Welser, los Fugger, los Médici, además de la Signoria de Venecia”, disponían de corresponsales en Sevilla y Lisboa, para dar “aviso de cada expedición exitosa a las Indias a fin de orientarlos de cara al negocio” (Zweig, 2019, pág. 29).

Estas amplias y profundas relaciones comerciales, bancarias y monetarias, que trascendían las fronteras de unos incipientes Estados¹, anticipaban lo que más adelante sería la globalización, y facilitaron el encumbramiento

¹ Un extraordinario ejemplo se puede apreciar en el capítulo III —“De la práctica en los cambios de estos tiempos”— del libro IV —“De cambios”— de “Suma de tratos y contratos”. Es relativamente sencillo establecer cuáles eran las principales ferias, capitales y rutas comerciales, terrestres y marítimas, de finales del siglo XVI, pues la “Suma de tratos y contratos” está jalonada de referencias geográficas expresas (Sevilla, Génova, Granada, Flandes, Segovia, Medina del Campo, Gante, Burgos, Bruselas, Veracruz, Lima, Toledo, Amberes, China...). Con toda la naturalidad se refiere la existencia de un bien anclado comercio interior con ramificaciones internacionales, con rutas entre Europa y América (las rutas con África y Asia se capitalizaron mayormente, como es sabido, por Portugal).

y el enriquecimiento de algunos mercaderes (también su ruina y quiebra, y la de muchos de los que entraron en contacto con ellos); esta nueva realidad pronto comenzó a ser analizada teóricamente bajo dos prismas: de un lado, desde el de su adecuación a la ética cristiana, y, de otro, desde el de su conformidad con el marco legal existente.

Como ya hemos mencionado en otro artículo de este número especial de *eXtoikos*, fue Tomás de Mercado uno de quienes mejor captó el devenir de los acontecimientos en su obra “Suma de tratos y contratos”, cuyo influjo, al igual que el de otros doctores de la Escuela de Salamanca, alcanzó a autores de siglos posteriores, incluido el padre de la economía moderna, Adam Smith.

Tomás de Mercado nació en Sevilla en torno a 1520 (se desconoce la fecha exacta de su nacimiento), es decir, justo en los años en que Magallanes comenzó la navegación que sería concluida por Elcano. Buena parte de su vida transcurrió en Méjico, y, de hecho, falleció en 1575, en una travesía con destino a este país. Solo unos años antes, en 1571, publicó “Suma de tratos y contratos”, ampliación, a su vez, de la obra publicada en 1569 “Tratos y contratos de mercaderes y tratantes”.

La manifiesta admiración por su Sevilla natal, la ciudad más rica de “todo el orbe”, y la comparación, incluso, de su Andalucía de origen con los Campos Elíseos, chocan frontalmente con la imagen costumbrista que bien pronto, hasta la actualidad, se asoció a esta extensa región, y a tópicos bien arraigados y extendidos de los que parece imposible desanclarse (pág. 381): “He mirado que España es gran reino y la

Andalucía una de las provincias más prosperas y suficientes que creo hay en el mundo y, como dicen muchos, es los Campos Elíseos de los poetas, que en fertilidad, grosura de tierra y riquezas excede no sólo a otros reinos extranjeros, sino también a las demás partes de España tan sensiblemente que se percibe la diferencia y ventaja. Y Sevilla, que es la principal ciudad de ella, es el día de hoy a causa de las Indias Occidentales, de todas las cuales es puerto y para todas escala, la más rica, sin exageración, que hay en todo el orbe”. La impresión de De Mercado es que de Sevilla a Lisboa no hay diferencia, o muy poca: “ambas ciudades populosísimas, puertos de Indias riquísimos, do se descargan infinitos marcos de oro y plata” (pág. 367).

De Mercado fue consciente de los riesgos asumidos por los españoles al emprender la navegación transoceánica y de su “inaudito atrevimiento”, emulando al mismo Ícaro, “porque de la creación del orbe acá jamás hombres navegaron tan largo como los españoles navegan” (pág. 245). El “mar Océano” se describe como “vasto, soberbio y temeroso, por unos golfos tan largos y amplísimos, que nombrarlos, antiguamente, solo su nombre espantaba”.

La mirada de Tomás de Mercado alcanza al análisis teológico de las prácticas comerciales y financieras, pero también al estudio de su respeto a las leyes y costumbres vigentes en el siglo XVI, aspecto en el que nos centraremos en este breve comentario.

Preocupa en esta época, por ejemplo, la usura (“Solo el dinero jamás gana y, si solo alguna vez gana, como en la usura, es contra natura su ganancia, ganancia nefanda”, pág. 135) o la elevación de los precios por las maniobras de los comerciantes (“[...] el fin y deseo de estos señores es enriquecer y su codicia grande [...]”, pág. 105). A propósito de la usura, se equipara al pago desproporcionado de intereses la “venta al fiado”, pues también incurre en este “vicio detestable” “quien vendiendo al fiado, lleva más de lo que al presente vale” (pág. 167), aunque queda exonerado de responsabilidad el mercader que fía “por el precio riguroso de contado” (pág. 176).

Llama la atención la naturalidad con la que se aceptan por nuestro autor la esclavitud [véase, en este sentido, el capítulo XXI (“Del trato de los negros de Cabo Verde”) del libro II (“Del arte y trato de mercaderes”)], o la prostitución (“Más también son necesarias en la ciudad mujeres públicas, que, si faltasen, se seguirían — como dice San Agustín— graves males y escándalos” (pág. 336).

De forma sorprendente, regresando al terreno del comercio y la economía, muchas de las conclusiones de Tomás de Mercado conservan su vigencia a estas alturas del siglo XXI, por lo que le corresponde el mérito indiscutido de haber sido uno de los primeros en plasmar lo evidente por escrito, como punto de partida para una aproximación más científica a la economía o al derecho.

Por ejemplo, no escapa a nuestro agudo observador que “El deseo del mercader es el universal de todos [...]: querer mercar barato y vender caro” (pág. 96), o que, con cita a la legislación aplicable, “las tierras y lugares do usan los mercaderes llevar sus mercaderías son, por ende, más ricas y más abundadas y mejor pobladas” (pág. 110). También destaca, en línea con lo que se establecería siglos más tarde en la legislación comercial, que “[...] conviene siempre guardar los documentos que habemos dado” (pág. 136), y no desconoce que “cualquier derecho litigioso vale menos de aquello que se pretende y se pide” (pág. 204). Describe, del mismo modo, la evolución de la economía desde el trueque (“Quien quería mi caballo, dábame sus ovejas”, pág. 329) a la aparición del dinero y la compraventa (“Después que hubo oro y plata, comenzó el humanal gentío a mercar y vender y ejercitar todos los demás negocios que se han injerido y multiplicado”, pág. 329).

La obra se basa en la figura de los mercaderes y en su actividad, cuya función y utilidad social se admite expresa e implícitamente. Esta es la razón por la que, ya entonces, el desempeño de la actividad comercial con ardides y engaños en perjuicio del pueblo originaba indignación, así como la misma desestabilización de todo el entramado social, por lo que De Mercado procura facilitar pautas para un recto y justo desempeño, que permita satisfacer las expectativas espirituales de los

mercaderes, pero también las temporales.

Uno de los mayores reproches, reiterado a lo largo de la Historia, dirigido a los comerciantes ha sido el de sentirse tentados, con demasiada frecuencia, a concertarse para fijar precios. Fue Adam Smith quien escribió que, en todo tipo de reuniones, los mercaderes tienden a terminar conversando sobre conspiraciones contra el público o estratagemas para aumentar los precios... Tomás de Mercado, siglos antes, se refirió al “monipodio”² (pág. 377), “vicio aborrecible y dañoso”, que “no es tan continuo entre mercaderes, de ninguna suerte que sean, como entre cambiadores. Éstos lo tienen tan en costumbre que, como se juntan en el consulado a tratar del despacho de una flota o los cofrades a concertar alguna procesión, así con tanta licencia se juntan ellos, o los más caudalosos de ellos, en cada feria, y aun fuera de feria en muchas partes, a concertar a como andará la plaza y en qué precio la pondrán. Y como tienen la moneda en su poder y se ven señores del campo, toman de él cuanto quieren, poniendo los precios según su arbitrio y codicia, y no aun conforme a su parecer, porque los señalan tan desafortunados que su misma razón les muestra su exorbitancia y exceso, sino que el apetito estragado los ciega”.

En esta época de transición en la que comienza a bifurcarse el desempeño simultáneo como mercader y banquero³, la obra que analizamos destaca la importancia del sistema crediticio, y de que las deudas sean satisfechas, en interés de todos, conforme al calendario programado (pág. 190): “[...] el no pagar venido el tiempo es universal a toda la república, a quien es sumamente necesario, para regirse y conservarse, que haya crédito entre los hombres y se fíen y confíen los unos de los otros, no pudiéndose hallar siempre el dinero para muchos negocios, que, si no se efectuasen en confianza, viviríamos muy cortos y mancos. Dice Cicerón que no hay cosa más necesaria a la ciudad y ciudadanos que pagarse con fidelidad y presteza las deudas, y el no cumplir llanamente la palabra

² Según el Diccionario de la Lengua Española de la RAE, “monipodio”, que deriva de “monopolio”, es un “convenio de personas que se asocian y confabulan para fines ilícitos”.

³ Al respecto, véase López, 2016; De Mercado añade a estos dos los cambiadores —pág. 345—: “Todos tres (mercadores, cambiadores y banqueros), como los pongo y relato, están tan hermanados que aun ni entenderse pueden los postreros sin el primero”.

y firma es turbar todo el orden político de las gentes y destruir y dañar la conversación y contratación humana”.

Además, se lanza una dura reprimenda a los que tratan de abarcar más de lo que pueden, desde el lado de los deudores (pág. 192): «Y no es buena respuesta decir “No puedo más”; si más no podías, no te metieras en tantos negocios, y bien podrías pagar, si te dejases de enredar en nuevos contratos, negocios y cargazones y no quisieses enriquecer con hacienda ajena». Como curiosidad de orden teológico, De Mercado cita a San Pablo, quien “manda que todas las deudas se restituyan, porque no quiere Dios que entre en el cielo hombre adeudado, sino libre de débitos” (pág. 310).

El capítulo IX (“De las compañías de los mercaderes y de las condiciones que se han de poner para que sean justas”) del libro II identifica prácticas inveteradas seguidas por los mercaderes, como la designación de representantes de confianza fuera de la ciudad de origen, o diversas fórmulas para poner en común fondos y trabajo (“[...] no solo el dinero es el principal en un trato, sino juntamente el trabajo”, pág. 135) para crear una compañía: “En estas compañías, unas veces ponen todos dineros y trabajo; otras, se reparte el puesto, que unos ponen dineros, otros lo negocian y tratan. En la ganancia, unas veces ganan por iguales partes; otras, por desiguales —el uno dos tercios, el otro uno—; y de otros mil modos se varía y diferencia el concierto, tanto que no cae debajo de número ni ciencia, ni es menester que caiga” (pág. 131). También se justifica la retribución de quienes desarrollan actividades mercantiles, en función de los riesgos asumidos: “[...] los trabajos humanos y la solicitud y cuidado del hombre, su industria, ingenio y habilidad en los negocios, el peligro de enfermedad o de vida a que se pone, vale mucho y se aprecia por dineros” (pág. 131).

Además del peligro inherente a los viajes a las Indias, como ya hemos mencionado, no se le escapa a Tomás de Mercado el modo de distribuir los costes, financieros y no financieros, de los viajes, en coherencia, por ejemplo, con la experiencia de los viajes de Colón o Magallanes: “Así, los que van a Indias comúnmente no ponen dinero, o muy poco, y ganan mucho, porque se

mira —lo que es justo se considere— que hace mucho en tomar un viaje tan largo y tan peligroso de mar y desterrarse de su tierra y natural, habitar y morar a las veces en tierra de trabajosa vivienda” (pág. 132).

De Mercado refiere la exclusión de los extranjeros y de determinadas etnias del comercio de mercaderías, oro y plata con las Indias (según las leyes vigentes en la época, “ningún extranjero puede tratar en Indias, ni ningún extranjero ni morisco ni arriero puede mercar oro ni plata en barra ni en pasta, so pena de perderlo y destierro perpetuo”, pág. 97).

En el desarrollo de la obra se intercalan de continuo citas a autores griegos como Aristóteles (“Dice Aristóteles admirablemente, en el 5 de las Éticas, que lo que da valor y precio a todas las cosas terrestres es nuestra necesidad, que si no las hubiéramos menester no las mercarían ni apreciarían. Esta es la medida y peso de su valor”, pág. 100). Al hilo de lo anterior, De Mercado reflexiona sobre el escaso valor prestado por algunos pueblos indígenas de América al abundante oro con el que han sido agraciados por la naturaleza, lo que podría servir como justificación para su apropiación para los colonizadores españoles...

Con enfoque eminentemente jurídico, nuestro autor reflexiona sobre la justicia conmutativa y el principio de igualdad que debe presidir los contratos (págs. 103 y 104): “[...] el vender y comprar son actos de justicia conmutativa, virtud que consiste en guardar igualdad en los contratos, conviene a saber, que se dé tanto cuanto se recibe, no en substancia — que en esto muy desiguales naturalezas son en la compra— sino en valor y precio”.

Un problema sobre el que se vuelve recurrentemente en la “Suma” es el de la falta de bienes suficientes para atender la demanda, en unas ocasiones por circunstancias no atribuibles a un colectivo en concreto, en otras por la codicia de los comerciantes, lo que lleva a De Mercado a concluir que “es justo y muy necesario que las [mercancías] que más a la vida sirven y se gastan se avalúen por la república; las demás, se dejen al suceso del tiempo” (pág. 105). La problemática recurrente del justo precio en el contrato de compraventa, tan arraigada, aún

en la actualidad, en el Derecho Civil, se estudia, igualmente, por De Mercado: “Justo precio es o el que está puesto por la república o corre el día de hoy en el Pueblo, en las tiendas, si lo que se vende es por menudo, o en gradas o en casas de mercaderes, si por junto” (pág. 146). Cuando se da justo precio, “no hay queja de parte ninguna” (pág. 149).

A propósito de la fijación del justo precio en las transacciones, al hilo del comentario de algunas disposiciones de Derecho Romano, menciona nuestro autor la posibilidad de colapsar los tribunales por la existencia de pleitos de pequeña cuantía: “Y de ambas cosas se siguió la tercera y principal: que se multiplicarían infinitos pleitos de poca cantidad y se impidiera el despacho y resolución en los de que era harto conveniente” (pág. 151).

Sus reflexiones en esta parcela del Derecho Privado también dan cancha al daño emergente y el lucro cesante (pág. 168), a la teoría de los frutos, incluidas las rentas de los arrendamientos inmobiliarios y las agrarias, o a la perfección de la compraventa, más que por el concierto de voluntades en virtud de la entrega de la posesión (págs. 164 y 165).

Pero, más allá de la situación de estos bienes de primera necesidad sobre los que el Estado debía ejercer un control más estricto, que podía alcanzar, incluso, según lo mostrado, a la fijación de precios, De Mercado detectó el mecanismo natural, económico y monetario, que permitía, espontáneamente, la fijación del precio de los bienes vendidos en las ferias (pág. 112): “Vemos en las ferias que, si hay mucha ropa, vale barato; si pocos compradores, más barato; si hay poca moneda, vale de balde y se quema. Al contrario, haber poca ropa la hace tener estima; si hay muchos que compren, crece, y más si hay abundancia de dineros. Y lo mismo pasa cada momento en la ciudad”. Así, análogamente, “el aceite baja por febrero y marzo, al cerrar de los molinos, por hacer dineros para pagar los tareeros, cogedores, moledores que entonces, molida la aceituna, se despiden, y sube por junio, julio y agosto; también, si se oye el estruendo y bullicio de una guerra, tocar cajas, desplegar estandartes, campear banderas, juntar compañías, do se tiene por cierto tendrán precio los caballos o armas” (pág. 180).

En el siglo XVI (con toda probabilidad, desde mucho antes), las mercancías y bienes de uso diario se podían pagar con efectivo, a crédito o por anticipado, como con gran precisión muestra el profesor sevillano (pág. 145): “En una de tres maneras se hace o celebra venta: lo primero, de contado, entregando la ropa y recibiendo el dinero; lo segundo, al fiado, dando la mercadería y esperando algún tiempo la paga; lo tercero, adelantado, pagando antes que se haga el entrega”.

No se le escapa a nuestro analista la fuga de oro y plata procedente de América y acuñado en España hacia otras plazas europeas, para cuya prevención sugiere “subir el precio a la moneda”, pues los mercaderes “no la pueden ni osan llevar a parte do vale menos, por la pérdida. Que si me cuesta una corona en Sevilla diez y seis reales, no la llevaré a Florencia si vale sólo doce [...] Si este despojo y robo tan manifiesto se hubiera remediado desde el principio que las Indias se descubrieron, según han venido millones, estoy por decir hubiera más oro y plata en España que había en sola Jerusalén reinando Salomón” (pág. 332).

En fin, “Suma de tratos y contratos”, por la altura de las descripciones y las reflexiones de Tomás de Mercado, es una obra extraordinaria, pero que acaso no brille como merece, a pesar de ser un antecedente directo de la obra de quienes dos siglos más tarde sí fueron coronados con la gloria de haber establecido las bases del pensamiento económico moderno.

Referencias bibliográficas

- López Jiménez, J. M^a. (2016): “Mercaderes-banqueros en la época de Miguel de Cervantes”, eXtoikos, especial nº 1, dedicado a “Cervantes y su época: el contexto socioeconómico”.
- Tomás de Mercado (sin fecha) [1571]: “Suma de tratos y contratos”, LE, Amazon Fulfillment, Polonia.
- Zweig, S. (2019) [1944]: “Américo Vespucio. Relato de un error histórico”, Acantilado, Quaderns Crema, S.A., 1^a ed., 2^a reimpr., Barcelona.

